Interior	**PROCESO**	**GESTION DE BIENES Y SERVICIOS**	**VERSIÓN**	**4**
			PÁGINA	**1 de 25**
	FORMATO	**PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR EN CONTRATOS (DIFERENTES A LOS DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÒN) /CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS O DE ASOCIACIÓN ANEXO 4.**	**FECHA DE VIGENCIA**	**06/09/2023**

I. INFORMACIÓN GENERAL	
No. DE CONTRATO/CONVENIO	2024 de 2023
OBJETO	Realizar la asistencia y apoyo técnico para desarrollar actividades y/o proyectos orientados a promover la participación política, social, y ciudadana, el fortalecimiento del campesinado como sujeto de derechos y la implementación y la ejecución de los aspectos administrativos, presupuestales y documentales en la implementación y seguimiento a las iniciativas seleccionadas en el marco del Banco de Proyectos 2023 de la Dirección de Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior 2023.
CONTRATANTE	NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR (o los Fondos a su cargo)
NIT	830114475-6
CONTRATISTA/CONVENIDO	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER S.A.
NIT	800096329-1
REPRESENTANTE LEGAL	Liliana María Zapata Bustamante
C.C.	42898796
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	25-08-2023
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO	**$45.346.092.572** CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES, NOVENTA Y DOS MIL, QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE, incluidos todos los Impuestos a que haya lugar.
ADICIONES (si aplica)	**$20.705.892.750,00** VEINTE MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES, OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL, SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE, incluidos todos los Impuestos a que haya lugar.
TOTAL VALOR DEL CONTRATO INCLUIDA ADICIÓN	**$66.051.985.322**
PRORROGAS (si aplica)	Primera prórroga hasta el: **19-07-2024** Segunda prórroga hasta el: **19-08-2024** Tercera prórroga hasta el :**31-12-2024** Cuarta Prórroga hasta el: **31–03-2025** Quinta Prórroga hasta el **31-12-2025** Sexta Prórroga: hasta el **31-03-2026**
SUSPENSIONES (si aplica)	No aplica

1.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	**Fecha**	**Valor**
162523	1/08/23	**$426.275.800**
30623	1/08/23	**$36.187.845.285**
161623	31/07/23	**$8.731.971.487**
36623	11/12/2023	**$20.361.990.603**
203723	11/12/2023	**$343.902.147**

REGISTRO PRESUPUESTAL No.	Fecha	Valor
428923	14/08/2023	**$426.275.800**
75623	14/08/2023	**$36.187.845.285**
428823	14/08/2023	**$8.731.971.487**
130323	27/12/2023	**$20.361.990.603**
707123	27/12/2023	**$343.902.147**

1.2. SUPERVISIÓN

NOMBRE	Paula Andrea Sierra Palencia
CARGO	Directora – Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal
ACTO DE DESIGNACIÓN (Si aplica)	CLAUSULA DECIMA DEL CONTRATO 2024 DE 2023: "SUPERVISIÓN Y CONTROL: La vigilancia y control del cumplimiento de los compromisos a cargo de LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER, será ejercida por la Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal: El (la) director (a) de dicha dependencia, o por quien designe el ordenador del gasto por escrito, quienes serán responsables de aprobar los pagos o desembolsos, los informes que presente la *Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER*, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato y en general cumplir con lo previsto en el Manual de Contratación del Ministerio".
FECHA	**Del 1 de enero de 2026 al 31 de enero de 2026**

II. GESTIÓN DE PAGOS/DESEMBOLSO DE APORTES

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Sexta del Contrato 2024 de 2023, se deben realizar los pagos/desembolso de aportes así:

CLAÚSULA SEXTA - DESEMBOLSOS: El Ministerio del Interior desembolsará el valor del presente contrato de previa disponibilidad de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en un (1) único desembolso al fideicomiso constituido por FINDETER S.A. para su administración, libre de impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales que pudieran generarse por la suscripción y registro del Contrato Interadministrativo. No obstante, de generarse, alguno de ellos, deberá ser asumido con cargo a los recursos administrados por el fideicomiso.

La remuneración por la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de FINDETER S.A., se realizará previa presentación de la cuenta de cobro presentada por este y avalada por el supervisor del contrato interadministrativo. Una vez cumplido con lo anterior, la fiduciaria que administre el fideicomiso podrá efectuar el pago a favor de FINDETER S.A., en los siguientes términos:

Desembolsos	***Requisitos***	***Financiación de propuestas***	***Remuneración por la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de FINDETER.***

Primer desembolso	*Correspondiente al 50% del monto destinado a la remuneración por la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de FINDETER, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y la presentación de los siguientes documentos asociados a la fase de Planeación del proceso de ejecución por parte del operador:* *1. Plan de trabajo para la estructuración del banco de proyectos de interés de las organizaciones sociales sujeto de atención por parte de la Dirección.* *2. Presentar una propuesta de los criterios objetivos de selección para cada grupo poblacional a beneficiar, para aprobación del Ministerio del Interior.* *3. Elaboración y presentación de guía técnica para el acompañamiento a la formulación, ejecución, supervisión y legalización de los proyectos e iniciativas, con los respectivos formatos y listas de chequeo asociadas.* *4. Presentación de un Mockup de la plataforma virtual para la recepción, formulación, seguimiento, supervisión de los proyectos que pueda ser consultada por el Ministerio del Interior, accesible a las personas con discapacidad en el marco de la NTC 5854 de 2010.* *5. Términos de Referencia de la convocatoria aprobados por Ministerio del Interior* *6 certificación por parte del supervisor del contrato dando cuenta del cumplimiento de las obligaciones específicas exigibles para esa fase del proyecto.*	*0%*	*50%* *$ 2.027.476.859*
Segundo desembolso	*Correspondiente al 50% del monto destinado a la financiación de proyectos e iniciativas, una vez se entreguen los soportes que den cuenta de las siguientes actividades:* *1. Todos los formatos y anexos requeridos en la fase de planeación para la recepción de propuestas por parte del Operador:* *1.1. Proyectos tipo por cada línea programática. En tal sentido, y frente a la necesidad de promover y fortalecer la elaboración propia de instrumentos de planificación, diseñados y orientados para el bienestar de las comunidades objeto, las plantillas serán instrumentos de uso práctico a partir de los siguientes criterios didácticos y pedagógicos* *a. Cómo se ajusta el proyecto a las líneas de acción, Planes de Desarrollo, planes de acción, Planes de Desarrollo Comunitario y Comunales y criterios de priorización (justificación)* *b. Descripción de comunidades beneficiadas (contexto).* *c. Problemática por solucionar o potencialidad a aprovechar (Objetivos).*	*50%* *$ 20.645.569.427*	*0%*

	d. Duración del proyecto (cronograma) *e. Plan de trabajo con indicadores o metas.* *f. Presupuesto.* *g. Personal requerido para la ejecución del proyecto.* *1.2. Anexos de la convocatoria.* *1.3. Formatos de evaluación y selección de las propuestas recibidas.* *1.4. Formatos de seguimiento a la ejecución técnica y financiera.* *1.5. Lista de chequeo de documentos requeridos para la contratación de las organizaciones sociales.*		
	2. Implementación de una plataforma virtual para la recepción, formulación, seguimiento, supervisión de los proyectos que pueda ser consultada por el Ministerio del Interior.		
	3. Certificación por parte del supervisor del contrato dando cuenta del cumplimiento de las obligaciones específicas exigibles para esa fase del proyecto.		
Tercer desembolso	*Un tercer desembolso correspondiente al 50% del valor asignado a la financiación de iniciativas y proyectos y 40% asignadoras a la remuneración por la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de FINDETER, con la entrega de los siguientes productos:* *1. Publicación de Términos de Referencia de la convocatoria.* *2. Informe técnico que documente el cumplimiento de la fase de Divulgación y Socialización durante todo el proceso de ejecución contractual.* *3. Apertura de una convocatoria abierta e inscripción por parte de las organizaciones sociales sujetos de atención por parte de la Dirección.* *4. Socialización virtual y de orientación técnica para la presentación de propuestas según criterios de la Ficha Técnica del presente documento.* *5. Presentación, evaluación y preselección de proyectos.* *6. Soportes de las reuniones con Comité Técnico Operativo y con el equipo de la Dirección* *7. Elaborar las minutas de contratación, contratación y soporte de ejecución del 60% de los recursos destinados a financiar iniciativas y proyectos de las organizaciones sociales priorizadas por el comité asesor de bancos del Mininterior.* *8. Certificación por parte del supervisor del contrato dando cuenta del cumplimiento de las obligaciones específicas exigibles para esa fase del proyecto.* *9. Informe técnico y de ejecución presupuestal del Banco de Proyectos.*	*50%* *$ 20.645.569.427*	*40%* *$ 1.621.981.487*

Cuarto desembolso	*Un cuarto desembolso correspondiente al 10% del valor asignado a la remuneración por la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de FINDETER, previo a la finalización del contrato y cumplimiento de la totalidad de las actividades y obligaciones contractuales, certificada por parte del supervisor del contrato, así como la entrega de los siguientes productos:* *1. Un (1) documento en medio magnético que contenga un informe final del Banco de Proyectos con las especificaciones de la Ficha Técnica.* *2. Un archivo en medio magnético con la sistematización del Banco de Proyectos, de la plataforma web y los documentos de cada organización beneficiaria debidamente rotulado, cumpliendo con la normatividad de Requisitos de Documentos Electrónicos (informes parciales y final de ejecución, soportes técnicos y financieros, documentos del proceso de inscripción y contratación y demás documentos contractuales de cada iniciativa o proyecto financiado).* *3.Un (1) documento en medio magnético que contenga un informe financiero detallado y soportado con documentos contables legales que acrediten la ejecución del 100% del contrato.* *4. Certificación por parte del supervisor del contrato dando cuenta del cumplimiento de las obligaciones específicas exigibles para esa fase del proyecto.*	*0%*	*10%* *$ 405.495.372*
Quinto Desembolso	*PRIMERA. – ADICIÓN: Adicionar la suma de VEINTE MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($20.705.892.750), lo que permitirá una ejecución más efectiva de las obligaciones contractuales, asegurando el cumplimiento legal y el enfoque jurídico y técnico requerido para abordar adecuadamente los desafíos relacionados con la ejecución, quedando la cláusula quinta así: "CLÁUSULA QUINTA. VALOR: CLÁUSULA QUINTA - VALOR: El valor del contrato asciende a la suma SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y ÚN MILLONES, NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($66.051.985.322), incluidos todos los Impuestos a que haya lugar, valor que se desembolsará y distribuirá así: A. COMPONENTE - BANCO DE PROYECTOS PARA ORGANIZACIONES SOCIALES Para el primer componente (Banco de Proyectos), el valor estimado a administrar por parte de FINDETER S.A. para los proyectos priorizados, incluido el valor disponible para la ejecución del proyecto y el servicio de Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos, asciende a SESENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE ($63.177.197.522), distribuidos en los siguientes conceptos: a) Un valor estimado*	*$ 20.705.892.750*	

	de CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($57.514.472.543), para la financiación y ejecución de los proyectos priorizados por el MININTERIOR. b) Un valor estimado de CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO UN MIL, NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($5.662.724.979) incluido IVA, correspondiente a la remuneración por la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de FINDETER B. COMPONENTE - ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RECONOCIMIENTO DEL CAMPESINADO COMO SUJETO DE DERECHO: Para el segundo componente, que se refiere a la Asistencia técnica para el fortalecimiento de la participación ciudadana y reconocimiento del campesinado como sujeto de derecho, el valor estimado a administrar por parte de FINDETER S.A., incluido el valor disponible para la ejecución del proyecto y el servicio de Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos, asciende a DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES, SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($2.874.787.800), distribuidos en dos proyectos de la siguiente manera: 1.Un valor estimado de DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y ÚN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($2.631.333.203) para la ejecución de los proyectos priorizados por el MININTERIOR. 2. Un valor estimado de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($243.454.597) incluido IVA, correspondiente a la remuneración por la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de FINDETER.		
Total, Desembolsos del Ministerio del Interior			***$ 66.051.985.322,00***

Resumen Forma de Pago

Desembolso 1	$ 2.027.476.859,00
Desembolso 2	$ 20.645.569.427,00
Desembolso 3	$ 22.267.550.914,00
Desembolso 4	$ 405.495.372,00
Desembolso 5	$ 20.705.892.750,00
Total, Desembolsos	**$ 66.051.985.322,00**

Que de conformidad con la Cláusula Sexta – Forma de pago del Contrato Interadministrativo No. 2024 de 2023, el Ministerio transfirió la totalidad de los recursos pactados en el contrato al fideicomiso constituido por FINDETER S.A. para su administración; de la siguiente manera: el 31 de agosto de 2023 el Ministerio del Interior transfirió la

suma de $44.657.304.845 y el 1 de septiembre de 2023 la suma de $688.787.727 para un total de $45.346.092.572 correspondientes al valor inicial pactado en el contrato. Para el mes de diciembre de 2023, se suscribe la "*primera Adición al Contrato interadministrativo No. 2024 de 2023 celebrado entre la Nación - Ministerio del Interior y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. –FINDETER Otrosí No 2.*", para lo cual el Ministerio procedió en el mes de febrero de 2024 a realizar el ultimo desembolso al fideicomiso constituido por FINDETER correspondiente a $20.705.892.750,00 pactados en la adición del Contrato.

Con respecto a la remuneración por la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de FINDETER S.A, el supervisor autorizó en el mes de diciembre de 2023 el desembolso de $2.027.476.859,00 de acuerdo con el contrato inicial; ahora bien, es importante precisar que, con la adición realizada en el mes de diciembre de 2023, la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos tiene una asignación de $5.906.179.57.

2.1. Informe de Ejecución Financiera

La supervisión recibe mediante Radicado 2202663001984 de Fecha: 27/02/2026 por parte de FINDETER S.A. el informe de ejecución de los recursos entregados en administración del Contrato Interadministrativo 2024 de 2023 del mes de enero de 2026.

Avance financiero a 31 de enero de 2026

- Recursos girados a organizaciones en el mes de enero 2026, según informe:

NO. FACTURA	RAZON SOCIAL	NO. CONTRATO DERIVADO	FECHA PAGO	NETO A PAGAR
03	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA PLUMILLA	411-2024	29-ene-26	10.000.000,00
FE-14	JUNTA DE ACCION COMUNALCORREGIMIENTO DE SAMANA	1093-2218	29-ene-26	6.000.000,00
3	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL CACHIMBO	1004-2129	29-ene-26	9.000.000,00
003	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE CALANDAIMA, MUNICIPIO DE MIRANDA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA	148-2024	29-ene-26	26.000.000,00
003	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL RETIRO	064-2024	29-ene-26	24.000.000,00
003	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LAS VILLAS	081-2024	29-ene-26	30.000.000,00
003	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA CUMBRE	094-2024	29-ene-26	30.000.000,00
3	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SINAI III SECTOR EL QUEBRADON	478-2024	29-ene-26	10.000.000,00
3	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS EL ENCANTO	543-2024	29-ene-26	5.000.000,00
ASOG 4	ASOCIACION DE GANADEROS Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL PEDIEMONTE	597-2024	29-ene-26	5.000.000,00
01	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA ASTILLEROS SECTOR LA CRISTALINA	181-2025	29-ene-26	16.800.000,00
003	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA AUSTRALIA	257-2024	29-ene-26	6.112.800,00
03	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL SOCORRO	056-2024	29-ene-26	30.000.000,00
3	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL CEDRO	163-2024	29-ene-26	30.000.000,00
003	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA GRANJA PUEBLO VIEJO	291-2024	29-ene-26	6.000.000,00
03	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA GAVIOTAS	315-2024	29-ene-26	30.000.000,00

3	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA CABANA DEL MUNICIPIO DE MARIQUITA TOLIMA	361-2024	29-ene-26	9.000.000,00
03	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA MAIZENA	1002-2127	29-ene-26	8.219.333,40
003	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION FUCHA	1094-2219	29-ene-26	6.000.000,00
03	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA POTRERITO	146-2024	29-ene-26	29.000.000,00
03	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA BURDINES	240-2024	29-ene-26	24.000.000,00
3	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO JUAN RAMON DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	441-2024	29-ene-26	25.072.080,00
03	JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO BUENOS AIRES	451-2024	29-ene-26	15.600.000,00
003	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	527-2024	29-ene-26	20.000.000,00
3	FUNDACION DE CAMPESINOS EMPRENDEDORES SIN TIERRAS DE URUMITA	565-2024	29-ene-26	5.000.000,00
RS 9	FUNDACION RECUPERACION SOCIAL ECOLOGICA Y AMBIENTAL	574-2024	29-ene-26	4.974.000,00
TOTAL ENERO				420.778213,40

De acuerdo con la información contenida en el informe del contratista se puede inferir lo siguiente:

- Recursos girados en el mes de enero 2026 por $420.778.213,40 (VALOR NETO GIRADO)
- Porcentaje de pagos realizados en el mes de noviembre equivalente a 0,64 % de la totalidad de la ejecución del contrato.
- Porcentaje y valor de pagos realizados acumulados del contrato por $ 57.216.178.213,74 para una ejecución total con corte al 31 de enero del 86,62% de la totalidad de la ejecución del contrato.
- Saldo por ejecutar de $ 8.835.807.108,26 correspondiente al 13,38 % del valor total del contrato.
- Los rendimientos causados en el mes de enero de 2026, en la Cuenta de Ahorro ascienden a $9.519.494,50 y la valoración causados en el FIC-Fondo de Inversión Colectiva fue de $ 48.877.454,58 para un total de 58.396.949,08 y un total acumulado desde el principio de la ejecución del contrato $ 8.128.827.987,28.

Se evidencia que FINDETER S.A. envió los soportes correspondientes a los rendimientos financieros del mes de enero de 2026.

Concepto por parte de la supervisión

La información financiera que allegó el contratista, anexa al presente informe es el soporte para la consolidación de la “sección financiera”; es importante precisar que FINDETER S.A. entrega los comprobantes que evidencian la ejecución financiera del mes de enero 2026, conforme a la solicitud realizada por la supervisión en los Comités Técnicos Operativos y la Mesas Técnicas semanales, razón por la cual se valida la información financiera presentada por el contratista por el periodo del mes de enero de 2026.

3. DESARROLLO DEL CONTRATO

De conformidad con las obligaciones de Supervisión al Contrato Interadministrativo 2024 de 2023 (en adelante CI 2024 de 2023) se acuerda con Findeter S.A. la citación a un Comité Técnico Operativo del contrato indicado

y se realiza el 4 de febrero de 2026, con el objetivo de ejercer la supervisión mediante el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución por el mes de enero de 2026, del CI 2024 de 2023.

A la reunión convocada por la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal (en adelante DDP) del Ministerio del Interior asisten de manera virtual y presencial los miembros del Comité Técnico Operativo del CI 2024 de 2023, celebrado entre el Ministerio del Interior y la Financiera de Desarrollo Territorial – FINDETER, así como invitados de las áreas técnicas de ambas partes.

A continuación, esta Supervisión informa el resultado de la verificación del cumplimiento de las obligaciones de FINDETER S.A. en el periodo del 1 de enero al 31 de enero de 2026 del CI 2024 de 2023, la revisión de los plazos establecidos y las condiciones pactadas, el estado y avance de la ejecución contractual y financiera, se señalan las orientaciones, las dificultades y las oportunidades de mejoramiento evidenciadas en la ejecución del contrato y las acciones y decisiones adoptadas por la supervisión.

3.1. Supervisión al CI 2024 de 2023 en el marco del Comité Técnico Operativo 4 de febrero de 2026

Durante la reunión del Comité Técnico Operativo del 4 de febrero de 2026 del CI 2024 de 2023, se realiza la supervisión para la vigilancia permanentemente de la correcta ejecución del objeto contratado iniciando con la revisión y avance del cumplimiento de los compromisos pactados entre las partes en el Comitè Técnico Operativo del 18 de diciembre de 2025, así:

3.1.1. Seguimiento a los compromisos del Acta 41 del 18 de diciembre de 2025 del Comité Técnico Operativo al CI 2024 de 2023

El Supervisor realiza la lectura de los compromisos del acta mencionada que son los señalados en la siguiente Tabla: Compromisos, al contratista y equipos técnicos, para obtener información de primera mano sobre el cumplimiento de dichos compromisos.

Tabla: Compromisos Comité técnico Operativo No. 41 del 18 de diciembre de 2025:

Compromiso	Responsable	Fecha Límite	Entregado
Base Consolidada 712 Proyectos	FINDETER	19/12/2025	Con corte a 31 de enero de 2026 no entrega Base de Datos con estado actualizado de las 712 iniciativas.
Presentación del Informe Técnico No. 27 de noviembre de 2025 del CI 2024 de 2023	FINDETER	19/12/2025	Se allega el Informe Técnico No. 27 del mes de noviembre de 2024 del CI 2024 de 2023, el 27 de diciembre de 2025

Presentación del Informe Técnico No. 28 de diciembre de 2025 del CI 2024 de 2023	FINDETER	19/12/2025	Se allega el Informe Técnico No. 28 del mes de diciembre de 2024 del CI 2024 de 2023, el 20 de enero de 2026
Informe Financiero de noviembre de 2025 del CI 2024 de 2023	FINDETER	31/01/2026	
Informe Financiero de diciembre de 2025 del CI 2024 de 2023	FINDETER	31/01/2026	29 de enero de 2026
Estrategias para agilizar los desembolsos de los Convenios Solidarios del CI 2024 de 2023	FINDETER	18/12/2025	Se da la instrucción de avanzar con los segundos desembolsos pendientes, de los convenios solidarios. Se solicita aumentar el número de desembolsos con gestión a través de las supervisiones, teniendo en cuenta que en enero de 2026 el porcentaje de ejecución financiera fue del 0.64%. Reporte de avance en Sesión del Comité Técnico Operativo del 4 febrero de 2026
Informe de Riesgo del Fondo de Inversión Colectiva - FIC mes de noviembre de 2025 de los recursos CI 2024 de 2023	FINDETER	19/12/2025	27 de diciembre de 2025
Acta de Comité Técnico Operativo No. 41 del 18 de diciembre de 2025	FINDETER	19/12/2025	30 de diciembre de 2025
Informe de avance de obligaciones contractuales un único desembolso se enviará un formato del estado de las obligaciones contractuales Anexo 5 (dentro del Anexo 5 se deben colocar las obligaciones con sus evidencias)	Min Interior	18/12/2025	Con corte a 31 de enero de 2026, no se presentó el Anexo 5 por mes, con reporte de avance de obligaciones. Se acuerda establecer Carpeta Virtual para el cargue de soportes. Continua seguimiento y orientación a responsable en FINDETER

Comité técnico de desistimiento Girón - Santander	FINDETER	26/12/2025	No se produce la figura del desistimiento, por acuerdo con la organización. Esta Supervisión requiere que el escenario de tiempo de ejecución del respectivo Convenio Solidario se armonice con el contrato principal. Continuo seguimiento a organización por la DDP, sin perjuicio de la obligación de FINDETER
Seguimiento de los PQRSD CI 2024 de 2023	FINDETER	19/12/2025	Con corte a 31 de enero de 2026, no se reporta verbalmente, ni documentalmente el aspecto del trámite de PQRS en relación con la con convocatoria y operación del Banco de Proyectos para la Comunidad Fase I)

4. SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CI 2024 DE 2023, REPORTE DEL ESTADO DE LAS 712 INICIATIVAS.

De manera detallada la Supervisión realiza el seguimiento al cumplimiento del objeto contractual, en el marco del Comité Técnico Operativo del CI 2024 de 2023, que inicia con la exposición de los temas previamente acordados, con la intervención del apoyo a la supervisión de la DDP, indagando sobre cada temática, mencionando las oportunidades de mejoramiento, orientando las soluciones y las recomendaciones pertinentes en cada temática.

El Profesional de la Vicepresidencia Técnica de FINDETER S.A., Leonardo Martínez, realiza la presentación del reporte detallado en materia administrativa, financiera y técnica del contratista. Destaca la fecha de terminación del CI 2024 de 2023, el 31 de marzo de 2026, en virtud de la prórroga perfeccionada en diciembre de 2025, la cual modificó el plazo inicialmente pactado, conforme a lo establecido en las normas vigentes y el contrato marco, para la modificación del contrato con ampliación del plazo de ejecución.

En relación con la proximidad de la terminación del CI 2024 de 2023, Rafael Camargo, Profesional de FINDETER reportar avances en preparación para el cierre y conforme a la consolidación de los datos de los convenios solidarios, se registran 445 terminados y están verificando el número total porque advierte la existencia de una diferencia de dos registros frente a su base de datos, en la cual se reportan 443. Precisa que dichos convenios corresponden a aquellos que pasan a trámite de liquidación. Señala, además, que del total referido se han radicado 253 trámites de liquidación, quedando pendientes por radicar entre 190 y 192, según

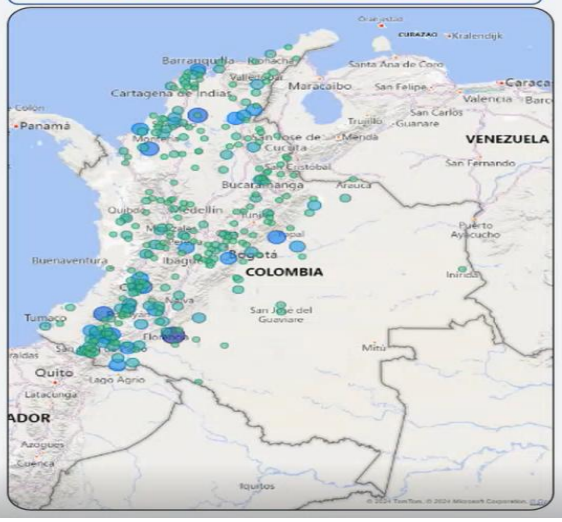
la actualización definitiva de la información. Indica que estas cifras son dinámicas y se ajustan conforme a los movimientos registrados en el sistema. Asimismo, recuerda que los pagos correspondientes al tercer desembolso, efectuados en el mes de enero de 2026, inciden en el universo de convenios objeto de liquidación, actualmente en gestión durante el mes de febrero de 2026.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

LUGAR Y FECHA SUSCRIPCION	Bogotá, D.C. 14 de agosto de 2024	
CLIENTE Y CONTRATO NÚMERO	NACIÓN–MINISTERIO DEL INTERIOR	CI No. 2024 de 2023
OBJETO	Realizar la asistencia y apoyo técnico para desarrollar actividades y/o proyectos orientados promover la participación política, social, y ciudadana, el fortalecimiento del campesinado com sujeto de derechos y la implementación y la ejecución de los aspectos administrativos presupuestales y documentales en la implementación y seguimiento a las iniciativas seleccionada en el marco del Banco de Proyectos 2023 de la Dirección de Democracia, la Participación Ciudadan y la Acción Comunal del Ministerio del Interior 2023	
VALOR DEL CONTRATO	A. Recursos para Ejecución Banco de Proyectos Priorizados	$ 57.514.472.54
	B. Recursos para Fortalecimiento de Participación	$ 2.631.333.20
	Recursos Remuneración Asistencia Técnica y Administración de Recursos	$ 5.906.179.57
	Total Recursos	$ 66.051.985.32
FECHA DE INICIO	25 de Agosto de 2023	
FECHA DE TERMINACIÓN	31 Marzo de 2026	
LUGAR DE EJECUCIÓN	Nacional	
SOCIEDAD FIDUCIARIA	FIDUAGRARIA	

BANCO DE PROYECTOS

712 INICIATIVAS VIABILIZADAS



LÍNEAS ESTRATÉGICAS	Proyectos	% Proy	$
L01. Construcción y/o Dotación Espacios comunales y populares	347	48,74 %	$ 36
L02. Construcciones y espacios para el fomento de nuevos liderazgos	68	9,55 %	$
L03. Fomento mercados y ferias populares y demás economías populares	29	4,07 %	$ 1
L04. Fortalecimiento cultural	48	6,74 %	$ 6
L05. Planeación comunal	3	0,42 %	$
L06. Soberanía alimentaria, Mitigación del riesgo de desastres y Cambio climático	62	8,71 %	$ 2
L07. Capacitaciones y proyectos productivos fortalecimiento de la mujer	22	3,09 %	$ 3
L08. Reactivación económica y producción agrícola	60	8,43 %	$ 1
L09. Proyectos productivos campesinado	13	1,83 %	$
L10. Reconciliación, convivencia y construcción de paz	13	1,83 %	$
L11. Proyectos inclusivos asociaciones personas con discapacidad	3	0,42 %	$
L12. Incidencia Ciudadana	2	0,28 %	$
L13. Participación ciudadana	42	5,90 %	$





Germán Bohórquez, Profesional del Equipo Técnico de Bancos de la DDP, (en adelante Apoyo a la Supervisión de la DDP) del Ministerio del Interior, solicita se precise el número de convenios liquidados con corte al Comité Técnico Operativo realizado el 18 de diciembre de 2025, con el propósito de efectuar un análisis comparativo respecto del avance reportado.

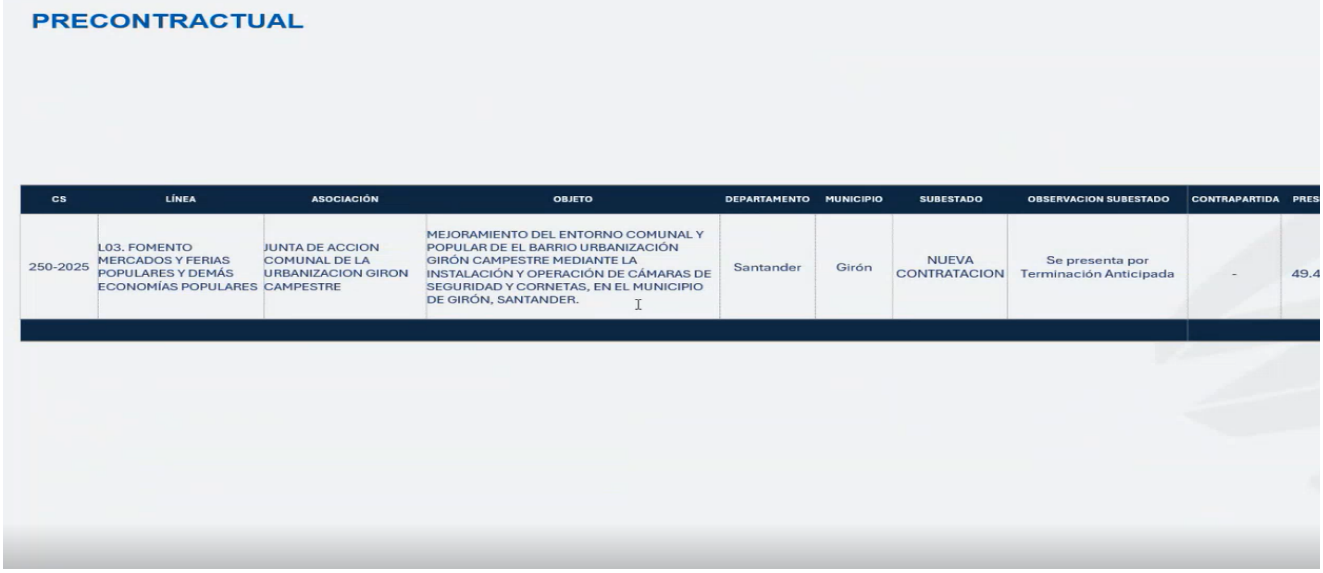
Rafael Camargo de FINDETER, precisa que, al cierre de noviembre de 2025, se contabilizaban 73 convenios liquidados, a diciembre de 2025 se reportaron 94 convenios y al finalizar enero de 2026, se cuenta con 106 liquidaciones culminadas, lo que evidencia un incremento progresivo en el proceso de cierre contractual.

El apoyo a la Supervisión de la DDP, señala que, conforme a la información suministrada, el promedio mensual de liquidaciones oscila entre 12 y 15 trámites, lo cual permite advertir una tendencia sostenida en la gestión de liquidación de los convenios solidarios. Agrega, informando que el convenio solidario, de una organización en Girón, Santander, actualmente se encuentra en proceso de perfeccionamiento, lo cual preocupa porque el CI 2024 de 2023 y termina su plazo de ejecución del 31 de marzo de 2026, y agrega que el tiempo de ejecución previsto para dicha iniciativa, tiene alto impacto en el cronograma general de ejecución del CI 2024 de 2023.

El Profesional de FINDETER, indica que dicho convenio solidario contempla un plazo de ejecución de cuatro meses, conforme a lo establecido en la minuta contractual. Señala que este término responde al mismo modelo implementado para los demás convenios solidarios, manteniendo uniformidad en la estructuración y condiciones de ejecución.

El apoyo a la DDP, advierte que, si a la fecha no se ha perfeccionado, el plazo de ejecución de dicho convenio sobrepasa la fecha de terminación del CI 2024 de 20203. Frente a ello, Leonardo Martínez de FINDETER informa que, a la fecha, no ha entrado en ejecución, debido a que la organización no ha logrado actualizar la póliza exigida como requisito previo para su perfeccionamiento y posterior inicio de ejecución. Agrega Hamdy Barreto del equipo jurídico de la DDP, solicita claridad sobre si el convenio solidario ya fue suscrito y si la

ausencia de inicio en la ejecución obedece exclusivamente a la aprobación de las pólizas y asimismo, pregunta la fecha concreta de suscripción del convenio solidario.



Leonardo Martínez de FINDETER, confirma que la principal dificultad ha radicado en la aprobación de las pólizas, lo cual ha impedido avanzar en las etapas subsiguientes del proceso contractual. Hamdy Barreto de la DDP, advierte que la situación descrita podría generar una afectación directa al plazo de la prórroga otorgada para el año 2026, cuyo vencimiento está previsto para el 31 de marzo de esta vigencia. Señala que, de mantenerse esta circunstancia, la ejecución podría extenderse hasta junio de 2026, superando el marco temporal inicialmente previsto.

El apoyo a la Supervisión de la DDP, precisa que el convenio fue firmado el 6 de enero de 2026 y expresa su preocupación, especialmente en lo relativo al cierre del 8% pendiente de ejecución financiera. Indica que, durante los últimos tres meses, la ejecución ha presentado una disminución significativa, registrando cifras cercanas al 0,7%, mientras que en meses anteriores no se superó el 2%. Señala que los desembolsos reportados, particularmente el último pago efectuado en enero de 2026, no evidencian una recuperación sustancial.

Analiza que, conforme a la proyección actual, en los dos meses restantes no se alcanzará la meta de pagos prevista para los convenios solidarios, ni se logrará culminar el Ci 2024 de 2023 dentro del plazo proyectado al mes de marzo de 2026. Advierte que la tendencia descendente constituye un riesgo crítico para el proceso de cierre contractual, reiterando que persisten los mismos inconvenientes identificados en comités anteriores, especialmente el cuello de botella relacionado con los terceros desembolsos necesarios para la suscripción de las actas de liquidación. En consecuencia, informa a las partes, que existe una alerta respecto a la imposibilidad de culminar la ejecución del objeto contractual del convenio solidario analizado, en el marco del CI 2024 de 2023 para el 31 de marzo de 2026. Manifiesta que, si bien las cifras de enero de 2026 no eran favorables, con un nivel de ejecución del 0,7% no supera las expectativas de gestión y trámites de desembolsos y por ende de liquidaciones y plantea la definición de un plan de acción y una hoja de ruta clara.

Adicionalmente, señala que, en caso de que FINDETER confirme la imposibilidad de cumplir el plazo del 31 de marzo de 2026 y se proceda a la finalización del CI 2024 de 2023, conforme a lo manifestado por el Despacho del Ministro del Interior y la Secretaría General, se configuraría un escenario complejo, particularmente teniendo en cuenta las dificultades presentadas en el trámite de la última prórroga en el año 2025. Advierte y reitera que celebrar un convenio solidario cuya duración exceda el plazo de contrato principal genera una situación de riego jurídico y administrativo para las partes. Por tanto, propone que el tema sea objeto de análisis detallado, con el fin de definir alternativas que permitan mitigar el riesgo identificado, que será incorporado en los compromisos del presente Comité.

Leonardo Martínez de FINDETER, continúa informando el avance en la gestión documental en la carpeta virtual en el Drive, señalando que se han venido cumpliendo las metas. En ese sentido, solicita a Óscar Gutiérrez Barriga, Profesional de FINDETER, ampliar la información respecto del desarrollo alcanzado y las entregas efectuadas durante dicho período.



Pagos Realizados por Mes

MES	CANTIDAD	% EJECUCION FINANCIERA
AGOSTO	$79 M	0,14%
SEPTIEMBRE	$3.167 M	5,58%
OCTUBRE	$1.361 M	2,40%
NOVIEMBRE	$6.020 M	10,60%
DICIEMBRE	$6.050 M	10,65%
ENERO	$4.681 M	8,24%
FEBRERO	$4.511 M	7,94%
MARZO	$4.662 M	8,21%
ABRIL	$3.725 M	6,56%
MAYO	$4.346 M	7,65%
JUNIO	$2.741 M	4,83%
JULIO	$1.718 M	3,03%
AGOSTO	$2.177 M	3,83%
SEPTIEMBRE	$2,527 M	4,45%
OCTUBRE	$1,495 M	2,63%
NOVIEMBRE	$1.436 M	2,53%
DICIEMBRE	$ 1,391 M	2,45%
ENERO	$ 420 M	0,74%
TOTAL	$ 52,087 M	92,46%



(*) Se cuenta con 47 AERS en gestión de Pólizas por parte de las Organizaciones

CONVENIOS SOLIDARIOS	DESEMBOLSOS 1		DESEMBOLSOS 2		DESEMBOLSOS 3	
	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
703	699	99,3%	692	98,4%	449	63,9%

Estrategia desembolsos pendientes

703 **CS GESTIONADOS**

CONVENIOS SOLIDARIOS	DESEMBOLSOS 1		DESEMBOLSOS 2		DESEMBOLSOS 3	
	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
703	699	99,3%	692	98,4%	449	63,9%

PENDIENTES 1

ESTADO PROYECTO	CANT. CONVENIOS	VALOR
PERFECCIONADO	1	49.498.289
TOTAL CS	1	49.498.289

- 1 Pagos 1 en Febrero 2026

PENDIENTES 15

ESTADO PÓLIZAS ACTA DE INICIO	CANT. CONVENIOS	VALOR
APROBADA	6	319.052.000
NO RADICADA	4	156.560.000
OBSERVACIÓN	4	140.000.000
TOTAL CS	14	615.612.000

- 6 Pagos 2 en Febrero 2026
- 8 Pólizas contra acta de inicio en Gestión

PENDIENTES 254

AERS	CANT. CONVENIOS	VALOR
EN GESTION	26	1.749.278.276
SI	47	3.347.096.175
NO	144	12.051.740.415
TOTAL CS	217	17.148.114.866

- 47 Pagos 3 en Febrero 2026
- 170 Informes Finales Soportes / Otrosies / Poliz

BALANCE PRESUPUESTAL

CONTRATO No 2024 DE 2023

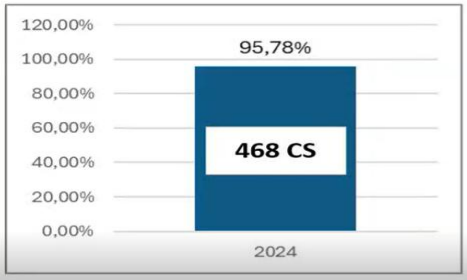
RUBROS E INVERSION		VALOR
CONTRATO INICIAL	45.346.092.572	
A. Recursos para Ejecución de los Proyectos Priorizados - C. INICIAL		39.350.206.201
B. Recursos para Procesos de Socialización - C. INICIAL		1.940.932.654
Recursos Remuneración Asistencia Técnica y Administración de Recursos - C. INICIAL		4.054.953.717
ADICIONAL 1	20.705.892.750	
A. Recursos para Ejecución de los Proyectos Priorizados - ADICION No. 1		18.164.266.342
B. Recursos para Procesos de Socialización - ADICION No. 1		690.400.549
Recursos Remuneración Asistencia Técnica y Administración de Recursos - ADICION No. 1		1.851.225.859
TOTAL RECURSOS	66.051.985.322	**66.051.985.322**

CONTRATACION Y ASITENCIA TECNICA		VALOR
A. CONTRATACION DERIVADA PROYECTOS PRIORIZADOS	**Convenios**	**Valor Asignado**
TOTAL CONTRATADO PROYECTOS PRIORIZADOS	712	**56.788.056.260**
Saldo por Compropeter Componente A		726.416.283
B. CONTRATACION DERIVADA PROCESOS E SOCIALIZACION		
TOTAL CONTRATADO PROCESOS DE SOCIALIZACION		**2.631.319.561,34**
Saldo por Comprometer Componente B		13.641,66
C. ASISITENCIA TECNICA		
TOTAL ASIGNADO POR ASISTENCIA TECNICA		5.906.179.577
Total Comprometido	99%	65.325.555.398
Saldo Por Comprometer	1%	726.429.925

2. GESTION DOCUMENTAL SHAREPOINT – CI 2024-2023

Recolección, validación y cargue documental de los CS en estado **TERMINADO** y/o que tienen el **PAGO 3** ejecutado:

BANCO DE PROYECTOS	CANT CS	CANT EN PAGO 3 Y LIQ	CANT AL 100% EN SP	% SHAREPOINT	CANT ENTREGADO AL MININT	PENDIENTE ENTREGAR MININT	LIQUIDADOS ENTREGADOS MININT
2024-2023	712	468	408	95,78%	409	59	96



Causas de los pendientes:

- Subsanaciones de Pólizas por parte de Fiduagraria.
- Recolección de documentos en CS heredados.
- Los pendientes por entregar son 34 mes pasado y 25 reciente mes.

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

CONVENIOS ENTREGADOS POR LINEA AL MININTERIOR A LA FECHA

LINEA	Cantidad
1	186
2	40
3	22
4	29
5	3
6	30
7	12
8	37
9	9
10	9
11	3
12	1
13	28
Total	**409**

Óscar Gutiérrez de FINDETER, explica que el equipo ha continuado con la dinámica habitual de actualización y entrega de información correspondiente a los convenios solidarios en estado terminado, aquellos que han alcanzado el tercer pago en etapa de preliquidación y los que ya se encuentran liquidados. Precisa que, en el repositorio compartido en la carpeta virtual del Drive, se registran actualmente 468 convenios en dicho estado.

Del anterior total, se han cargado formalmente en el repositorio de consulta de la DDP, 409 expedientes, quedando pendientes 59 convenios solidarios. Además, indica que, de estos pendientes, 34 ingresaron recientemente a pago tres (3) con reciente desembolso, efectuados a finales de enero de 2026, razón por la cual se encuentran en proceso de actualización y cargue en la respectiva carpeta. Señala que el avance general alcanza el 95%, trabajo desarrollado conjuntamente con su la Profesional de FINDETER, María Fernanda Rojas.

Continúa, con los convenios solidarios liquidados, informa que a la fecha se registran aproximadamente 105 convenios liquidados, de los cuales 96 ya fueron entregados y actualizados en las carpetas dispuestas en el repositorio de consulta de la DDP. Explica que los pendientes obedecen principalmente a subsanaciones relacionadas con pólizas o ajustes en su aprobación ante FIDUAGRARIA, así como a la necesidad de completar información histórica en algunos expedientes, especialmente en casos donde los supervisores anteriores, no se encuentran vinculados. No obstante, precisa que la mayoría de estas situaciones se encuentran en proceso de corrección.

La Supervisión de la DDP, manifiesta que, conforme a la información suministrada, el Equipo Técnico de la Estrategia de Bancos de la DDP, realiza la revisión contractual y establece directrices conjuntas con el equipo jurídico para iniciar la verificación integral de las carpetas. Indica que el propósito es otorgar el respectivo aval y avanzar en el cierre de la etapa contractual, con base en los expedientes revisados hasta la fecha. Señala que, como compromiso para la siguiente sesión, se actualiza la base de datos con el fin de mantener la información alineada entre las partes. Reconoce que el porcentaje de avance es satisfactorio y destaca el trabajo adelantado por el equipo técnico.

Posteriormente, la DDP realiza el seguimiento a los reportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales con el instrumento Formato Anexo 5 - MATRIZ CONCEPTO Y PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y/O PRODUCTOS CONTRACTUALES Y DEDUCCIONES, ofreciendo orientación para su diligenciamiento. Óscar Gutiérrez de FINDETER, informa que actualmente se encuentran diligenciando dicho formato, realizando ajustes en las evidencias que deben adjuntarse y finalizando la estructuración del archivo. Señala que prevé remitir el documento a más tardar el viernes 6 de febrero e 2026 y en caso de requerirse subsanaciones o ajustes adicionales, el equipo se encuentra dispuesto a atenderlos de manera inmediata.

Revisada la Carpeta Virtual del Drive, la Supervisión reporta un avance adecuado. No obstante, la DDP recomienda que en preparación para la terminación del CI 2024 de 2023 el 31 de marzo de 2026, toda la documentación pendiente deberá estar debidamente entregada y organizada para facilitar el proceso de cierre y posterior liquidación. Agrega que, aunque existe un término posterior para adelantar la liquidación formal, se recomienda mantener el cargue de la información de la documentación debidamente estructurada en el Drive dispuesto, lo cual permitirá optimizar tiempos y reducir cargas operativas en la etapa final.

PROCESO DE LIQUIDACIÓN

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial



Contrato Interadministrativo 2024-2023

- Liquidaciones posibles: 443
- Liquidaciones radicadas: 253
- Liquidados: 106
- En trámite: 147
- Por radicar: 190

Estado	#
Radicadas	253
Liquidadas	106
En firmas	0
En revisión	147
Por radicar	190
Total	443

CONDICIONES DE LIQUIDACION SEGÚN ESTADO DE DESEMBOLSOS

CONDICIONES	LIQUIDADO	A TIEMPO >0 -60< DÍAS	PRIORIDAD MEDIA >60 -90< DÍAS	PRIORIDAD ALTA >90 -120< DÍAS	URGENTE >120 -180< DÍAS	CRITICO >180 DÍAS	EN LIQUIDACIÓN	TOTAL LIQUIDACIONES
CON PAGO 3	105	0	0	2	29	163	144	443
CON PAGO 2	-	27	5	15	43	150	-	240
CON PAGO 1	-	4	1	3	0	1	-	9
CON PAGO 0*	1	8	0	0	1	1	3	14
TOTAL	106	39	6	20	73	315	147	706
RADICADOS	106	3	0	0	4	140	147	253

*Incluye desistimientos y terminaciones por mutuo acuerdo

Se presenta el balance del avance registrado en el repositorio del Drive del proceso de liquidación con el fin de consolidar cifras y estados actualizados. Rafael Camargo de FINDETER, informa que, en el marco del CI 2024 de 2023, se identifican 443 convenios susceptibles de liquidación con corte reciente, precisando que dicha condición aplica únicamente para aquellos que ya cuentan con el tercer desembolso efectuado, han culminado su plazo de ejecución y han surtido integralmente el procedimiento contractual correspondiente. De este universo, se han radicado 253 trámites de liquidación, lo que representa un 55% de avance en términos de radicación. Aclara que, de estos 253 radicados, 105 convenios ya cuentan con acta de liquidación suscrita. Asimismo, detalla que existen 706 convenios terminados distribuidos en distintos estados: 240 en segundo pago pendiente de tercer desembolso, 9 con únicamente el primer pago efectuado y 14 en estados especiales como terminación por mutuo acuerdo o desistimiento. Adicionalmente, reporta 6 convenios en ejecución, para un total general de 712 iniciativas.

Explica que, en la base de datos, el estado “terminado” corresponde a los susceptibles de liquidar; una vez radicado el trámite, se actualiza a “en liquidación”, y tras la firma del acta, a “liquidado”. El apoyo a la Supervisión de la DDP, señala que, conforme a la información que posee, en la vigencia 2024 se registran 105 convenios liquidados, razón por la cual identifica una diferencia frente a la cifra mencionada. Rafael Camargo de FINDETER, precisa que el corte de información fue actualizado al 31 de enero de 2026, y que la diferencia puede obedecer a un caso adicional registrado recientemente. Aclara que existen convenios susceptibles de

liquidación que no figuran en estado “terminado”, dado que su cierre se produjo por mutuo acuerdo o desistimiento.

El apoyo a la Supervisión de la DDP, manifiesta que, en principio, los convenios sin tercer pago no deberían ser considerados susceptibles de liquidación, por ello se recomienda revisar conjuntamente el procedimiento para unificar criterios. FINDETER propone agendar un espacio técnico para revisar detalladamente la metodología de consolidación de cifras y garantizar coherencia en los reportes. La DDP registrará compromiso programar una reunión específica para armonizar y depurar las cifras oficiales en la presente Acta.

Rafael Camargo de FINDETER continúa, señalando que entre septiembre y diciembre de 2025 se alcanzó un promedio mensual de 23,5 liquidaciones; sin embargo, en enero se registraron 12, entonces, indica que el equipo de negocios fiduciarios de FINDETER se encuentra implementando medidas para incrementar el ritmo de liquidaciones y radicaciones, con el fin de aproximarse al universo total susceptible antes del vencimiento del plazo. German Bohorquez de la DDP, agrega que, conforme a la interpretación jurídica vigente, una vez finalizado el CI 2024 de 2023, se dispondría de hasta cuatro meses para culminar el proceso de liquidación, lo que proyectaría el cierre hacia finales de julio de 2026. En consecuencia, propone estructurar un plan mensual de metas que permita asegurar que las 712 iniciativas se encuentren liquidadas antes de esa fecha y solicita revisar si la proyección actual permite cumplir dicho objetivo.

Hamdy Barreto del equipo jurídico de la DDP, advierte que no debería agotarse el plazo máximo previsto, sino prever al menos un mes y medio adicional para revisión contractual y trámites internos, lo que reduce sustancialmente el margen operativo. El apoyo a la Supervisión de la DDP, reconoce que dicha precisión acorta los tiempos y enfatiza la necesidad de diseñar una estrategia que permita cerrar el porcentaje restante aproximadamente 30% sin generar nuevos cuellos de botella. Rafael Camargo de FINDETER, expresa su disposición para revisar el sustento jurídico del plazo y estructurar una proyección realista de radicaciones y liquidaciones mensuales. Indica que podrá avanzar en este análisis en los espacios de seguimiento de los lunes, ante ello German Bohorquez de la DDP, agradece la claridad de la exposición y consulta si existen observaciones adicionales antes de continuar con la agenda.

Leonardo Martínez de FINDETER, informa que el informe de riesgos Fondo de Inversión Colectiva FIC fue remitido el 26 de enero de 2026, por el Patrimonio Autónomo en FIDUAGRARIA y que será reenviado para facilitar su consulta. La DDP no evidenció el envío del informe. De otra parte, requiere realizar un nuevo Comité antes de finalizar febrero de 2026, considerando que restan menos de 50 días para el vencimiento proyectado y advierte que no se han cargado las prórrogas en SECOP II. Destaca la importancia de anticipar escenarios para evitar repetir las dificultades presentadas en contratos interadministrativos con similar objeto.

5. SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA MODIFICACIÓN DEL CI 2024 DE 2023, VIABLIZACIÓN DE DESEMBOLSO DE ASISTENCIA TÉCNICA

La Supervisión de la DDP, brinda espacio en el Comité para abordar las recomendaciones de FINDETER en relación con la necesidad de una modificación contractual para ajustes en las obligaciones de asistencia técnica. FINDETER indica que dicha modificación permitiría clarificar los costos y habilitar el desembolso correspondiente, el cual no ha podido gestionarse durante varios meses. El apoyo a la Supervisión de la DDP, explica que este asunto fue revisado en mesa técnica interdisciplinaria y que no se trata de modificar entregables, sino de ajustar el valor correspondiente a la asistencia técnica mediante una modificación en el

porcentaje inicialmente desembolsado. Recomienda a FINDETER allegar los soportes del primer desembolso con el cálculo actualizado y el análisis de los informes técnicos, financieros, certificaciones y actualización del repositorio, para que la Supervisión pueda emitir el oficio correspondiente al Patrimonio Autónomo en FIDUAGRARIA y autorizar el pago de dicha asistencia técnica.

FINDETER hace el compromiso de adelantar la tarea documental solicitada, reiterando la importancia de formalizar la modificación contractual antes del cierre del CI 2024 de 2023, dado que existen actividades adicionales no contempladas inicialmente en los entregables y cuya regularización resulta necesaria para garantizar el equilibrio contractual y la correcta gestión de la asistencia técnica.

El apoyo a la supervisión de la DDP reitera que tras el análisis realizado un equipo interdisciplinario conformado por los componentes jurídico, financiero y técnico de la DDP, se concluye que el asunto no corresponde a una modificación de los entregables contractuales. Precisa que, al momento del desembolso inicial del contrato interadministrativo, el valor de la asistencia técnica se determinó con base en los porcentajes establecidos en la minuta contractual. Posteriormente, el contrato fue objeto de una adición presupuestal, cuyo porcentaje correspondiente a la asistencia técnica no ha sido desembolsado. En consecuencia, indica que, conforme a lo acordado en mesa de trabajo, resulta procedente efectuar el ajuste necesario para reconocer dicho valor.

Recomienda a FINDETER que allegue los soportes de la solicitud del primer desembolso, junto con el cálculo actualizado derivado de la adición contractual, a fin de modificar la cuenta de cobro de la asistencia técnica y radicarla con la totalidad de los soportes exigidos, esto es, informes técnicos y financieros actualizados, el formato del Anexo 5, debidamente diligenciado y repositorio virtual en el Drive, conforme a los lineamientos impartidos por Gestión Contractual. Aclara que la función de la supervisión consiste en verificar la integridad documental; una vez cumplidos los requisitos, la Supervisora deberá remitir el oficio correspondiente al Patrimonio Autónomo administrado por FIDUAGRARIA para autorizar el desembolso conforme a los porcentajes previstos en la minuta contractual.

Findeter señala que dicha modificación ha sido solicitada formalmente en varias oportunidades desde los primeros meses de ejecución, sin que hasta la fecha se haya concretado. Explica que, mientras no se ajusten los entregables, no es posible efectuar el cobro de la asistencia técnica, dado que algunos hitos contractuales no podrían acreditarse por no corresponder a las actividades efectivamente desarrolladas. Reitera que la modificación permitiría dar claridad jurídica y habilitar el trámite de pago.

La supervisión de la DDP, solicita precisión respecto del alcance de la modificación. Leonardo Martínez de FINDETER, confirma que la modificación debe recaer sobre el contrato interadministrativo, específicamente en lo relacionado con los entregables, con el fin de ajustar las obligaciones a las actividades realmente ejecutadas y permitir el reconocimiento económico correspondiente.

Hamdy Barreto de la DDP, interviene explicando la necesidad de programar una reunión específica con el equipo jurídico, técnico y con FINDETER, con el fin de revisar detalladamente el alcance de la modificación y validar su viabilidad jurídica. Se propone agendar la reunión para el lunes 9 de febrero de 2026 y consulta la disponibilidad del equipo de FINDETER, a lo cual Leonardo Martínez de FINDETER, programa a las 9:30 a.m., y que asistiría acompañado por María Fernanda Cifuentes y Óscar Gutiérrez, con el propósito de retomar los antecedentes y presentaciones previas, para facilitar la revisión integral del tema y avanzar en la formalización de la modificación.

La Supervisión de la DDP, recomienda realizar la reunión en el horario habitual de la mesa técnica interinstitucional semanal de los lunes, confirmando FINDETER con una hoja de ruta clara, Hamdy Barreto de la DDP, solicita que se remitan al correo electrónico todos los oficios previamente enviados solicitando la modificación contractual, con lo cual se hace el compromiso de entrega de dichos documentos y la documentación soporte relacionada con la solicitud de modificación del contrato interadministrativo.

6. SOLICITUD DE PRORROGA CI 2024 DE 2023.

El siguiente punto a tratar es la solicitud de prórroga del referido contrato. La supervisión señala que el trámite correspondiente fue adelantado con la radicado de la solicitud y expedición de la póliza; no obstante, conforme a la información disponible, las pólizas aún no habrían sido cargadas en la plataforma SECOP II. En tal sentido, la supervisión solicita claridad respecto de la fecha en que quedará formalmente aprobado el trámite, con el fin de dejar en firme la prórroga. FINDETER explica que las pólizas fueron cargadas en SECOP II, precisa que, ante una solicitud de verificación recibida durante la primera semana de febrero de 2026, reitera el requerimiento interno y obtuvo como soporte un pantallazo que evidencia el cargue, por lo que se entiende que el trámite fue realizado en la plataforma, reporte evidenciado Hamdy Barreto de la DDP, quien confirma que las pólizas fueron efectivamente cargadas el día 2 de febrero de 2026.

La DDP, consulta si la Secretaría General ya efectuó la aprobación respectiva en la plataforma. Hamdy Barreto de la DDP, explica que la entidad estatal no recibe una notificación automática cuando el contratista realiza el cargue de las pólizas en SECOP II, razón por la cual la Subdirección de Gestión Contractual de Mininterior no tendría conocimiento del trámite hasta tanto no se le informe expresamente. Además, indica que procederá a comunicar a los abogados encargados de cada prórroga la verificación de la aprobación correspondiente.

El apoyo a la supervisión de la DDP, concluye que el trámite se encuentra pendiente de aprobación por parte de la Subdirección de Gestión Contractual, requiere la verificación de la aprobación de las garantías.

7. COMPROMISOS DEL COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO

La Supervisión realiza la síntesis de los compromisos pactados:

Compromiso	Responsable	Fecha Límite
Base Consolidada 712 Proyectos	FINDETER	5/02/2026

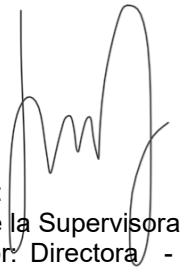
Presentación del Informe Técnico No. 29 de enero de 2026 del CI 2024 de 2023	FINDETER	4/02/2026
Informe Financiero de enero de 2026 CI 2024 de 2023	FINDETER	27/02/2026
Estrategias para agilizar los desembolsos de los Convenios Solidarios del CI 2024 de 2023	FINDETER	4/02/2026
Informe de Riesgo del Fondo de Inversión Colectiva - FIC recursos CI 2024 de 2023 mes de diciembre de 2025	FINDETER	27/02/2026
Informe de Riesgo del Fondo de Inversión Colectiva - FIC recursos CI 2024 de 2023 mes de enero de 2026	FINDETER	27/02/2026
Acta de Comité Técnico Operativo No. 41 del 18 de diciembre de 2025	MININTERIOR	5/02/2026
1 Base de Datos actualizada con 445 Convenios Solidarios con tercer desembolso, terminados y en proceso de liquidación. 2 Revisión Convenios Solidarios terminados y en proceso de liquidación, faltantes por cargue en carpeta virtual compartida One Drive de 267 CS aproximadamente	FINDETER	Continuo

Informe de avance de obligaciones contractuales mensual, Formato Anexo 5	FINDETER	9/02/2026
Entrega de certificados de saldos y extractos del CI 2024 2023 MININTERIOR, con corte al mes de enero de 2025.	FINDETER	5/02/2025
Mesas articuladas – DDP del Ministerio del Interior - FINDETER y Fiduagraria	FINDETER	9, 16 y 23 de febrero
Reunión para concretar procedimientos para agilizar desembolsos, terminaciones y liquidaciones de convenios solidarios, cifras de resultados, fijar metas mes y cargue de información en Carpeta Virtual en One Drive	MININTERIOR - FINDETER	9 de febrero
Reunión de equipos técnicos y jurídicos de las partes para establecer ruta de acción para ajuste financiero y modificación contractual que permita el desembolso de la asistencia técnica	MININTERIOR - FINDETER	9 de febrero
Reunión para definir una ruta de acción técnica para agilizar procedimiento pre contractual, de ejecución y desembolsos el CS 250 – 2024, con la Junta de Acción Comunal de la Urbanización Giron Campestre, que permita armonizar el el tiempo de ejecución con la terminación del CI 2024 de 2023	MININTERIOR - FINDETER	9 de febrero
Presentar informe de la atención y trámite a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y de denuncias	FINDETER	Inmediato

5. CONCLUSIONES

Una vez analizados los reportes y las documentación presentada por el contratista, esta supervisión hace constar el cumplimiento por parte de FINDETER S.A. en el mes de enero de 2026 del objeto y de cada una de las obligaciones previstas en el Contrato Interadministrativo 2024 de 2023, y los ajustes a la planeación y operación de la estrategia de bancos para la financiación de iniciativas vigencia 2023, requerido por la Supervisión, que se derivan de la ampliación del plazo hasta el 31 de marzo de 2026 y las recomendaciones de mejoramiento y los compromisos surgidos, son atendidos por el contratista, en el desarrollo del contrato y ha seguido los lineamientos establecidos, asegurando la ejecución de los recursos y el cumplimiento del objeto contractual.

Firma del Supervisor:



Firma del Supervisor:
Nombre Completo de la Supervisora: **Paula Andrea Sierra Palencia**
Cargo del Supervisor: Directora - Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal